

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a Bibliotecas populares D. Telesforo Montejo de 100 ejemplares de *Las célebres cartas provinciales de Blas Pascal sobre la moral y política de los jesuitas*, edicion española, revisada, cotejada y aumentada por D. Francisco de P. Montejo, y D. Saturnino Fernandez y D. Saturnino Fernandez y Velasco de 40 ejemplares de la *Novisima coleccion de piezas escogidas de los clásicos latinos*, de la que son autores; dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 1.º

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 117 que ha de servir de base a una Biblioteca popular a la Escuela de Instruccion primaria que dirige en Calahorra (Logroño) Don Tomás de la Concha y Quesada como prueba del aprecio con que la Direccion ha visto los deseos manifestados por su digno Municipio y celosa Junta local de Instruccion primaria para la instalacion de una Biblioteca popular en aquella ciudad.

Madrid 14 de Noviembre de 1870.—Manuel Merelo.

Lista de las obras a que se refiere la orden anterior.

- Nuevo método intuitivo racional de lectura en carteles, por D. Salustiano L. Cabildo. Una hoja. Madrid, 1864.
- Tres carteles de lectura. Madrid, 1869.
- Silabario en carteles, por D. Toribio García. Diez y siete hojas. Madrid, 1870.
- Silabario, por el mismo. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.
- Manual de los niños, por el mismo. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Lectura práctica, por D. Pedro Pablo Vicente. Cuarta edicion. Tres cuadernos en 8.º Teruel, 1867.

El Director de la juventud. Método razonado y práctico para enseñar a leer, por D. Tomás Ballester de Belmonte. Sexta edicion. Un vol. en 8.º carton. Valencia, 1867.

Compendio de Historia sagrada, por Don José Maria Florez. Tres vols. en 8.º Madrid, 1863-67.

La Religion católica, la Iglesia primitiva y la Escuela ultramontana, por H. D. L. M., Presbitero. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

Catecismo de la religion natural, por D. Juan Alonso y Eguilaz. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

La conducta del Clero en las elecciones, por D. Aniceto Terron, y Melendez. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Nueva cartilla de urbanidad en verso, por D. Justo Pico de Coaña. Un cuaderno en 12.º Rivadeo, 1870.

Tratado de los deberes del hombre, por D. Felipe Neri Vazquez y Vazquez. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Reglas de urbanidad para uso de los niños, por D. Fernando Beltran de Lis. Décimacuarta edicion. Un cuaderno en 8.º Valencia, 1869.

Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan de Escoiquiz. Un cuaderno en 8.º, carton. Valencia 1869.

El Maestro de sus hijos, ó sea la educacion de la infancia. Quinta edicion. Un vol. en 8.º, carton. Valencia 1869.

El amigo de los niños, por Sabatier. Traducion de Escoiquiz. Vigésimaquinta edicion. Un vol. en 8.º Madrid, 1869.

Cuentos morales dedicados a la infancia, por D. Diego Vidal. Cuarta edicion. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Lecciones de mundo, por D. Teodoro Guerrero. Cuarta edicion. Un volumen en 8.º Habana, 1864.

La voz de la Instruccion primaria, por D. Salustiano Lopez Cabildo. Un cuaderno en 4.º Soria, 1860.

Memoria sobre algunas mejoras que pueden hacerse en la Instruccion primaria, por D. Fermin Caballero. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1866.

Curso completo de Pedagogia, por don José Maria Santos. Un volumen en 4.º Avila, 1870.

Nociones pedagógicas para la direccion de las Escuelas de niñas, por D. Pedro Pablo Vicente. Tercera edicion. Un cuaderno en 8.º Valencia, 1861.

Instrucciones de Antropología y Pedagogia, por D. Miguel Dubá y Navas. Un volumen en 4.º Barcelona, 1863.

Discursos leídos por D. Carlos Nebreda y Lopez, Director del Colegio nacional de sordo-mudos y de ciegos, en la distribucion de premios a los alumnos del mismo. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

Estado actual y organizacion de sor-

do-mudos y de ciegos. Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por D. Francisco Fernandez Villabrille. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1870.

Memoria relativa a las enseñanzas especiales de sordo-mudos y de ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Un volumen en 8.º Madrid, 1870.

Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1867.

Catecismo de la Constitucion democrática española, por D. Vidal L. Colmenar. Un cuaderno en 12.º Toledo, 1870.

Catecismo politico de los niños, por D. Manuel Benito Aguirre. Séptima edicion. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1842.

Decálogo politico, por D. Armengol de Salas. Un vol. en 8.º Sevilla, 1868.

Catecismo del pueblo, por D. José Marin Ordoñez. Un vol. en 8.º, carton. Albacete, 1869.

El libro del pueblo, por D. Manuel Hernao Muñoz. Segunda edicion. Un volumen en 4.º Madrid, 1863.

Cartilla para los electores, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1865.

Los derechos del hombre, por V. M. y P. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

La interinidad, por D. M. Calavia y D. J. Calderon. Un volumen en 8.º Madrid, 1870.

La vida privada, por D. Faustino Mendez Cabeza. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

A los vencedores y a los vencidos, por Doña Concepcion Arenal. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

¡Los españoles no tenemos patria!, por D. Santiago Ezquerro. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

Espanoles ilustres. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Panteon nacional, por M. P. y P. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Plutarco de los niños, por Modesto Infante. Edicion estereotípica. Un volumen en 8.º Madrid, 1861.

Alegorias, por D. Federico Moja y Bolivar. Un vol. en 8.º Madrid, 1868.

La leyenda del trabajo, por Meliton Martin. Un vol. en 4.º Madrid, 1871.

Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia. Un vol. en 8.º Madrid, 1864.

La Estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Un cuaderno en 8.º Londres, 1861.

Anuario de la provincia de Madrid, formado de orden de su Diputacion provincial. 1866. Un vol. en 4.º Madrid, 1866.

Anuario de la provincia de Madrid, formado por acuerdo de su Diputacion provincial. 1868. Un volumen en 4.º Madrid, 1869-70.

Coleccion de muestras, por D. José Maria Gaviria. Un cuaderno en 16.º apaisado. Bilbao, 1865.

Principios de la Gramática filosófica ó razonada, por D. José Maria Florez. Dos vols. en 8.º Madrid, 1859-60.

Epítome de la Gramática de la len-

gua castellana, por la Academia Española. Décimooctava edicion. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Gramática de la lengua castellana, por id. Un vol. en 4.º Madrid, 1867.

Gramática española completa, por D. J. M. Llera. Un vol. en 8.º Madrid 1852.

Gramática castellana teórico-práctica, por D. Gregorio Herrainz. Un vol. en 4.º Madrid, 1869.

Reglas de Ortografía castellana en verso, por D. Justo Pico de Coaña. Un cuaderno en 12.º Rivadeo, 1869.

Ortografía de las claves, por D. Joaquin Montoy y Escuer. Un cuaderno en 8.º Barcelona, 1868.

Prosodia ortográfica y Catálogos de voces de dudosa acentuacion y escritura, obra póstuma del Ilmo. Sr. D. José Tomás Jimenez. Segunda edicion. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edicion. Un vol. en folio, pasta. Madrid, 1869.

Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Domínguez. Un volumen en 4.º Madrid, 1864.

Gramática hispano-francesa, por don Leon Chartron. Segunda edicion. Un volumen en 4.º Alicante, 1856.

Récueil littéraire, ó prosa y verso para el estudio de la lengua francesa. Segunda edicion. Un vol. en 8.º Alicante, 1869.

Alfabeto y ejercicios de letra manuscrita alemana; por D. Enrique Lemming. Un cuaderno en 4.º autografiado.

La declinacion y conjugacion alemana, por el mismo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1856.

Rudimentos de Retórica y Poética, por D. Francisco Ruiz de la Peña. Un volumen en 8.º Bilbao, 1866.

Discursos de recepcion de la Academia Española. Tres vols. en 4.º Madrid, 1860-65.

Coleccion de autores selectos latinos y castellanos. Tres volúmenes en 4.º (Tomos 2.º, 3.º, 5.º) Madrid, 1841-51.

Trenos de Jeremias, traduccion del hebreo, por D. Timoteo Alfaro. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1862.

Comedias escogidas de Alarcon. Edicion de la Academia Española. Tres volúmenes en 8.º Madrid, 1867.

Obras póstumas de D. Manuel Silveira. Dos vols. en 4.º Madrid, 1855.

Noticias biográficas y bibliográficas del Abate Hervás, por D. Fermin Caballero. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Elogio del Dr. Alonso Diaz de Montalvo, por el mismo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1870.

Elogio del Ilmo. Sr. D. José Mariano Vallejo, por D. Agustin Pascual. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1849.

¿Nacen todos los hombres con las mismas facultades é igualmente aptos para el estudio ó el cultivo de todas las ciencias y las artes? Discurso por D. Vicente

Asuero y Cortázar. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1855.

Memoria de la Universidad central, correspondiente al curso de 1866 á 1867. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Cuadro sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Una hoja. Sevilla, 1866.

Cartilla programa de Nociones de Aritmética, por D. Ignacio Rodríguez. Dos cuadernos en 8.º Madrid, 1869.

Cuaderno de Aritmética, por D. Vicente Santos Velasco. Un cuaderno en 8.º Salamanca, 1853.

Principios de Aritmética, por D. Pedro Guarch. Un cuaderno en 8.º Lérida, 1867.

Aritmética para los niños, por don Acisclo F. Vallín y Bustillo. Un volumen en 8.º Madrid, 1869.

Explicacion del sistema métrico-decimal, por D. Pedro Pablo Vicente. Novena edición. Un cuaderno en 8.º Teruel, 1863.

El propagador del sistema métrico-decimal, por D. Trinidad Gutiérrez de la Cuesta. Una hoja. Madrid, 1863.

El mismo, para bolsillo. Madrid, 1864.

Cartilla métrico-decimal, por D. Antonio Gordillo. Un volumen en 8.º Madrid, 1861.

Exposicion del sistema métrico-decimal, por D. Francisco Romero y Romero. Un cuaderno en 8.º Sevilla, 1868.

Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la comision permanente de pesas y medidas. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1863.

Aritmética del Abuelo, por Mace, traduccion de Fraile y Tejada. Un volumen en 8.º Madrid, 1868.

Aritmética completa, por D. José So-moza y Llanos. Un cuaderno en 8.º Granada, 1867.

Aritmética explicada, por D. Domingo Clemente. Un vol. en 8.º Madrid, 1869.

Lecciones de Aritmética, por D. Ambrosio Moya. Un vol. en 4.º Madrid, 1867.

Programa de Geometría, por D. Acisclo F. Vallín y Bustillo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1865.

Resumen de las lecciones de analisis de M. Navier, con notas de M. J. Liouville, traduccion de D. Constantino Ardanaz y D. Agustín Gomez de Santa María. Dos vols. en 4.º Madrid, 1850.

Compendio de Geografía, por D. Antonio Arias y Elices. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1867.

Nociones de Geografía descriptiva, por D. Vicente Boix. Quinta edición. Un vol. en 8.º tela, Valencia, 1869.

Lecciones de Geografía física, política y administrativa para uso de los niños, por D. Pedro Pablo Vicente y Monzon. Un volumen en 8.º Teruel, 1865.

Resena geográfica y estadística de España, por D. Fermín Caballero. Segunda edición. Un vol. en 8.º Madrid, 1868.

Resena histórica de los progresos de la Geografía, por D. Tomás R. Pinilla (tomo I). Un vol. en 4.º Salamanca, 1865.

La India en 1858, por D. Luis de Estrada. Un vol. en 4.º Madrid, 1858.

Programa de la asignatura de Historia de España, por D. Vicente Boix. Un volumen en 8.º tela, Valencia, 1867.

Diccionario geográfico-histórico de España, por la Academia de la Historia. Un vol. en 4.º Madrid, 1840.

Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos y ciudades de España, por D. Tomás Muñoz y Romero. Un volumen en 4.º Madrid, 1858.

La pérdida de las Américas, por don Rafael M. de Labra. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Historia del comunismo, por Sudre, traduccion de D. Angel Maria Terradillos. Un vol. en 4.º Madrid, 1869.

La imprenta en Cuenca. Datos para la historia del arte tipográfico en España, por D. Fermín Caballero. Un volumen en 4.º Cuenca, 1869.

Estudio de los objetos que en la Exposicion de Londres de 1862 tenían relacion con las aplicaciones de las ciencias físicas, por D. Eduardo Rodríguez. Un volumen en 4.º Madrid, 1865.

Tratado de Mecánica industrial, por D. Emilio Marquez y Villarroel. Un volumen en 4.º Sevilla, 1865.

Programa de un curso de elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Un vol. en 8.º Madrid, 1862.

Lecciones de Historia natural, por don José Maria Pascual. Un vol. en 4.º, carton. Lérida, 1869.

La Botánica y los Botánicos de la Península hispano-lusitana, por D. Miguel Colmeiro. Un vol. en 4.º Madrid, 1858.

Manual de Agricultura, por D. Alejandro Oliván. Un vol. en 8.º, carton. Madrid, 1849.

Fomento de la poblacion rural de España, por D. Fermín Caballero. Tercera edición. Un volumen en 4.º Madrid, Junio 1864.

Estudios químicos sobre Economía agrícola en general, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Un volumen en 4.º Madrid, 1868.

Del guano. Informe del Consejo de Agricultura acerca de este abono. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1850.

Aplicacion del azufre para la curacion de la enfermedad de las viñas, por D. Juan T. Cros. Un cuaderno en 4.º Barcelona, 1856.

Estudios sobre las uvas, por Le Canu, traduccion de Muñoz de Luna. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1868.

Instruccion popular para el azufrado de las vides, por el mismo, traduccion de idem. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1862.

Memoria sobre la enfermedad de la vid, por D. Jacinto Montells y Nadal. Un cuaderno en 4.º Málaga, 1852.

El arbolado público, por D. R. M. Cañaveras. Un cuaderno en 8.º Logroño, 1869.

Memoria sobre las industrias del lino y del cáñamo, por Don German Losada. Un vol. en 4.º, carton. Madrid, 1864.

Manual del consumidor del gas, por don Francisco de P. Rojas. Un cuaderno en 8.º Valencia, 1862.

Memoria relativa á la Exposicion universal de Londres, por D. Ramon Torres Muñoz de Luna. Un cuaderno en 4.º, carton. Madrid, 1863.

Memoria sobre la Exposicion internacional de Londres de 1862, por D. Cipriano Segundo Montesino. Clase V. Material de ferro-carriles. Un vol. en 4.º Madrid, 1863.

Ensayo sobre la historia de las minas de Riotinto, por D. Ramon Rua Figueroa. Un vol. en 4.º Madrid, 1859.

Tratado de la formacion de los proyectos de carreteras, por D. Mauricio Garran. Un vol. en 4.º Madrid, 1862.

Memoria sobre el estado de las Obras públicas en España en fin del primer semestre de 1859, por la Direccion general del ramo. Un vol. en folio, carton. Madrid, 1859.

Memoria sobre el progreso de las Obras públicas en España durante los años de 1861-62 y 63, por la Direccion general del ramo. Un vol. en folio, carton. Madrid, 1864.

Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena. Un cuaderno en 4.º Bilbao, 1863.

Tratado del tifo, por el Dr. Francisco Hildenbrand, traduccion de D. Félix Janer. Un vol. en 8.º Barcelona, 1836.

Preliminares clínicos, ó introduccion á la práctica de la Medicina, por el mismo. Un vol. en 8.º Madrid, 1835.

De la experiencia en Medicina, por don Felix Garcia Caballero. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1868.

Recuerdos históricos de la corporacion facultativa de los hospitales generales de Madrid, por el mismo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1865.

Actas de las sesiones del Congreso Médico español, celebrado en Madrid. Setiembre de 1864. Un vol. en 4.º Madrid, 1865.

Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposicion internacional de Londres del año 1862, por don Antonio Romero y Andía. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1864.

Teoría de la escritura musical y su interpretacion, por D. E. L. y D. R. T. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

Mendelsshon, por C. Selden, traduccion de D. Hermenegildo Giner. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1870.

Memoria sobre el arte antiguo de los griegos, por D. Jerónimo Martin Sanchez. Un cuaderno en 4.º Jaen, 1869.

Lecciones de Economía política, por D. Luis Maria Pastor. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Manual de Economía política, por don Joaquin Reche. Un vol. en 8.º Madrid, 1853.

Proteccion y comunismo, por Federico Bastiat. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1857.

¡¡Maldito dinero!! por el mismo. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1857.

Filosofía del crédito, deducida de la historia de las naciones más importantes de Europa, por D. Luis Maria Pastor. Un volumen en 8.º Madrid, 1850.

Informe acerca de la reforma de las leyes de Inquilinato, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1863.

Defensa del derecho de propiedad, por M. G. de Molinari, traduccion de Roberto Robert. Un vol. en 4.º Madrid, 1860.

Consideraciones sobre la necesidad de conservar los Códigos y de aplicar en su caso la pena capital, por D. Francisco Agustín Silvela. Un volumen en 4.º Madrid, 1835.

La pena de muerte, por A. Seva, traduccion de D. Ignacio Manrique y Mañes. Un cuaderno en 4.º Sevilla, 1866.

Biblioteca de la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia. Causas célebres. Un vol. en 4.º Madrid, 1859.

Manuel de desamortizacion civil y eclesiástica, por D. José Reus y Garcia. Segunda edición. Un volumen en 4.º Madrid, 1862.

Proyectos de ley presentados por el Gobierno al Senado en el año de 1863, publicados por la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia. Un volumen en 4.º Madrid, 1863.

Observaciones á la ley hipotecaria, por D. Telesforo Gomez Rodríguez. Un volumen en 4.º Madrid, 1863.

Consideraciones sobre la influencia de la filosofía pagana en el derecho romano, por D. José Samsó y Rivera. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1864.

La abolicion de la esclavitud en las Antillas españolas, por D. Rafael M. de Labra. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

Historia del Derecho español, por don Salvador del Viso. Segunda edición. Un volumen en 4.º Valencia, 1865.

Derecho mercantil, por el mismo. Segunda edición. Un vol. en 4.º Valencia, 1865.

Tratado de las contribuciones directas de España, por D. Pio Agustín Carrasco. Un vol. en 4.º Madrid, 1867.

Memorias de la Academia de Ciencias morales y políticas. Tres vols. en 4.º Madrid, 1861-67.

Total, 155 obras, con 166 vols. y 21 hojas.

Madrid 14 de Noviembre de 1870. — El Director general, Manuel Merelo.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se saca á pública subasta el vestuario y equipo de 900 uniformes para el cuerpo de Orden público de esta capital, bajo el pliego de condiciones y modelos que están de manifiesto en la seccion correspondiente, sita en este Gobierno.

La subasta tendrá lugar el día 24 del corriente, á la una de la tarde, en el despacho del Sr. Gobernador.

El vestuario se compondrá de levita, pantalón y abrigo llamado capote ruso; y el equipo constará de sombrero de tres picos con barbuquejo de charol y funda de hule negro, cinturón con chapa dorada, cartuchera con tirantes, portable, carcax con su cordón, palin y pistónera, todo de charol.

Para el equipo se verificarán dos subastas, una para el sombrero y otra para el corraje.

Madrid 21 de Febrero de 1871.

El Gobernador,

IGNACIO ROJO ARIAS.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á subasta la adquisicion de 900 uniformes para el cuerpo de Orden público de esta capital.

1.º Los 900 uniformes, objeto de esta contrata, se construirán con sujecion estricta á los modelos de cada una de las prendas que constituyen y que están de manifiesto en el despacho del Jefe de Orden público de este Gobierno.

2.º La levita, pantalón y abrigo que constituyen el vestuario objeto de esta subasta serán en el género enteramente iguales entre si; lo serán también al modelo que se refiere en la base anterior hechos á medida.

3.º Los 900 uniformes han de ser entregados á satisfaccion de una Junta revisora compuesta de tres personas que elegirá el Sr. Gobernador, sin que de su decision quepa recurso al contratista ni pueda pedir indemnizacion de ninguna clase, en todo el día 5 de Marzo próximo.

4.º No se admitirá ninguna postura que exceda de 96 pesetas cada uniforme.

5.º El precio de los 900 uniformes contratados se satisfará al contado y tan pronto como quede conducida la entrega del último uniforme; pero el contratista dejara en deposito el 5 por 100 del importe total de los uniformes y en la Depositaria de este Gobierno para responder en su caso de los desperfectos que por mala calidad del género, desvanecimiento del color ó faltas en su construccion pudieran resultar durante los cuatro primeros meses de uso.

6.º Se sacan asimismo á subasta 900 sombreros de tres picos, de fieltro, con barbuquejo de charol y funda de hule negro, iguales al modelo que está de manifiesto en el despacho del Sr. Jefe de orden público de esta provincia.

7.º Los 900 sombreros con barbuquejo y funda objeto de esta subasta serán entregados á satisfaccion de la Junta revisora compuesta de tres personas que elegirá el Sr. Gobernador, sin que de su decision quepa recurso alguno ni por ella pueda pedir el contratista indemnizacion de ninguna clase; serán hechos á medida y entregados sin escusa y lo más tarde el día 5 de Marzo próximo.

8.º No se admitirá postura que exceda del tipo de 15 pesetas 75 céntimos cada sombrero, con barbuquejo y funda.

9.º El precio de los 900 sombreros con barbuquejo y funda será satisfecho al contado y tan pronto como quede concluida su entrega.

10. Se sacan á subasta asimismo 900 corrajes compuestos de cinturón con chapa numerada de metal dorado, cartuchera con tirantes, porta-sable, palin, carcax con su cordón de estambre y alacrán también dorado y pistónera, todo de charol negro é iguales en un todo al modelo que está de manifiesto en el mismo despacho del Sr. Jefe de orden público de esta provincia.

11. Su entrega, que tendrá lugar á satisfaccion de una Junta revisora compuesta de tres personas, que también elegirá el Sr. Gobernador, sin que contra su decision se de recurso alguno ni por ella pueda el contratista reclamar indemniza-

ción de ninguna clase, se hará lo más tarde el día 5 de Marzo próximo.

12. No se admitirá proposición que exceda del tipo de 16 pesetas 50 céntimos por cada corraje correspondiente al equipo de cada individuo.

13. El precio que los 900 corrajes importan se satisfará al contado y tan luego como quede completada su entrega.

14 y última condición. La subasta tendrá lugar el día 24 del corriente, á la una de su tarde, en el despacho del señor Gobernador, bajo su presidencia; y las proposiciones, de que se dará lectura por el orden de su presentación en Secretaría, se harán en pliego cerrado firmado y rubricado por el autor de la proposición, como asimismo su cubierta y conforme al modelo que se pone a continuación.

La subasta durará una hora, y durante ella se abrirá licitación entre aquellos que presenten proposiciones iguales si fuesen las más beneficiosas, quedando cerrada en favor de aquel que más mejoré la suya.

No será admitido á la licitación el que no justifique previamente haber consignado en la Depositaria de este Gobierno la cantidad de 2.500 pesetas para los que se interesen en la subasta de los 900 uniformes que constituyen el vestuario; 1.000 pesetas los que se interesen en la de los 900 sombreros, y otras 1.000 pesetas para los que tomen parte en la licitación de los 900 corrajes que constituyen el equipo. Hecha la adjudicación de la subasta al mejor postor, serán devueltos en el acto mismo á los demás licitadores sus depósitos respectivos.

El correspondiente á aquel á quien se adjudique el remate se le devolverá al realizar la entrega del vestuario ó parte de equipo contratado, mas si faltare en el tiempo ó en cualquiera otra de las circunstancias que ha de llenar conforme á estas condiciones, y que pudieran dar ocasión á retraso ó perjuicio en el servicio público, perderá la cantidad depositada.

Madrid 21 de Febrero de 1871.—Ignacio Rojo Arias.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los periódicos oficiales y de manifiesto además en el Gobierno de provincia, hace proposición á la construcción y entrega de los 900... (uniformes, sombreros ó corrajes) para el cuerpo de Orden público, con absoluta sujeción al citado pliego de condiciones y por el precio de... (aquí la cantidad que se fije á cada uniforme, sombrero ó corraje, consignada en letra y sin enmiendas ni abreviaturas) cada uno.

(Fecha y firma del proponente.)

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Dispuesto por real orden de fecha 18 de Enero último que se proceda á la enajenación en pública subasta de las existen-

cias de sal que resultan en los alfolies de la provincia, esta Administración económica ha acordado se inserte en los periódicos oficiales el pliego de condiciones á que ha de ajustarse dicho acto á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda convenir tomar parte en la licitación.

ALFOLIES.	CLASE DE SAL.	Cantidades.		Precio del quintal castellano.
		Quintales.	Libs.	
Aranjuez.	Comun.	802'00		3'87
Navalcarnero.	Id.	545'00		3'87
Valdemoro.	Id.	300'00		3'00
Madrid.	Id.	22.769'08		3'62
Idem.	En bolas.	481'77		6'00
Idem.	Misturada.	9'88		1'00
Idem.	De espuma.	345'50		8'00
Idem.	En ladrillos, número.	491'00		0'50

2.ª La subasta de todas estas partidas de sal se efectuará el día 25 del corriente mes, á la una de la tarde, en el despacho del Jefe de la Administración económica, bajo la presidencia de este y asistencia del Jefe de la sección de Intervención, del Oficial letrado y de un Notario de la Hacienda que testimonie el acto; y en el propio día y hora se verificará igual subasta en cada una de las Administraciones subalternas de Aranjuez, Navalcarnero y Valdemoro, pero contraída á la sal que respectivamente existe en sus alfolies, bajo la presidencia del Alcalde constitucional y asistencia del Administrador de Rentas y Notario público, ó el Secretario del Ayuntamiento á falta de este.

3.ª Para mayor facilidad en la licitación se dividirá la sal de cada alfoli en lotes de 100 quintales castellanos, formando uno el residuo de las respectivas existencias.

4.ª No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo respectivo de la sal que se posturase.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se redactarán con arreglo al adjunto modelo, debiendo acompañarse el documento que acredite haberse constituido en la Caja general de Depósitos ó en las citadas subalternas el depósito del 10 por 100 del valor de la sal objeto de la proposición.

6.ª Será preferida la proposición en que se ofrezca mayor precio; y caso de que hubiese dos ó más iguales en este y comprendieren el total de la partida, se abrirá puja entre los autores de aquellas durante cinco minutos, adjudicándose la sal al que en ella resultare mejor postor. Si los interesados no hicieren uso de este derecho, la adjudicación se hará al que primeramente hubiese presentado la proposición.

7.ª La primera media hora se dedicará á admitir los pliegos cerrados que se presentasen y que irán numerando según el orden de su entrega.

8.ª Pasada dicha media hora y siguiendo dicho orden, se abrirán sucesivamente los pliegos, dando lectura de ellos en alta voz el Notario público asistente al acto.

9.ª No producirán efecto las adjudica-

Madrid 16 de Febrero de 1871.—Olegario Andrade.

Pliego de condiciones para la subasta de varias partidas de sal existentes en los alfolies de esta provincia.

1.ª La Hacienda pública enajena en pública subasta las cantidades de sal que existen en los alfolies de esta provincia, que se designan á los precios siguientes:

ALFOLIES.	CLASE DE SAL.	Cantidades.		Precio del quintal castellano.
		Quintales.	Libs.	
Aranjuez.	Comun.	802'00		3'87
Navalcarnero.	Id.	545'00		3'87
Valdemoro.	Id.	300'00		3'00
Madrid.	Id.	22.769'08		3'62
Idem.	En bolas.	481'77		6'00
Idem.	Misturada.	9'88		1'00
Idem.	De espuma.	345'50		8'00
Idem.	En ladrillos, número.	491'00		0'50

ciones que se hicieren en el acto del remate hasta que no sean definitivamente aprobadas por la Dirección general de Rentas.

10. Serán de cuenta de los rematantes los gastos del remate, y se obligan á satisfacer el importe de la sal que se les adjudique dentro de los ocho días siguientes al en que se les notifique la adjudicación.

11. Si al hacerse la entrega de la sal á los rematantes no resultasen existencias bastantes para cubrir todas las posturas, no tendrán derecho á pedir que se les entregue más que las verdaderas existencias.

12. Los depósitos referentes á proposiciones no admitidas serán devueltos al terminar la subasta; pero los demás quedarán en resguardo de la obligación que los rematantes contraen y se entregarán cuando se haya hecho el pago de la sal adjudicada.

Y 13. La sal que se subasta está de manifiesto en los locales que ocupan los alfolies ántes citados.

Madrid 16 de Febrero de 1871.—Olegario Andrade.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., que habita calle de..., número..., enterado de las condiciones con que se saean á subasta pública las existencias de sales que obran en los alfolies de esta provincia, hace postura á..., lotes de la correspondiente á la Administración de..., al precio de... pesetas quintal castellano, habiendo al efecto hecho el oportuno depósito de 10 por 100 y se obliga al pago de los citados lotes si le fueren adjudicados.

(Población y fecha.) (Firma del postor.)

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden del Regente de 14 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 12

del próximo mes de Abril, á la una de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de la Orotava á Buenavista por Gardelisco, en las islas Canarias, cuyo presupuesto asciende á 227.549 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santa Cruz de Tenerife ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 11.300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren, al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 200 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 16 de Febrero de 1871.—El Director general, Servando Ruiz Gomez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de la Orotava á Buenavista, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor D. Manuel Cortés, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el Escribano don José Perez Martinez, y en atención á ig-

norarse el actual domicilio de D. Manuel Ventura García Polvorosa, se hace público por medio del presente que en 18 del actual se le ha señalado el término de tercero día, mitad de los seis días por que en 9 de Enero próximo pasado se le confirió traslado del incidente de pobreza promovido por D. Enrique Soret para litigar con el mismo en autos ejecutivos pendientes en el repetido Juzgado y Escribanía sobre pago de escudos; á fin de que se presente por medio de Procurador en forma con el referido objeto; apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1871.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de 10 días á Salustiano Izquierdo Valdasó para que dentro de los cuales comparezca en la audiencia de dicho señor, de diez á dos de la tarde, sita en el Palacio de Justicia, para practicar una diligencia en causa que en dicho Juzgado se sigue por la Escribanía de D. Luis Lopez, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1871.—El Escribano, Luis Lopez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 10 días á Juan Mora, para que dentro de los cuales comparezca en la audiencia de dicho señor, de diez á dos de la tarde, sita en el Palacio de Justicia, piso principal, para practicar una diligencia en causa que en dicho Juzgado se sigue contra el mismo y por la Escribanía de don Luis Lopez, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1871.—El Escribano Luis Lopez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 10 días á Lorenzo Plaza Carballo para que dentro de los cuales comparezca en la audiencia de dicho señor, de diez á dos de la tarde, para practicar una diligencia en causa que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado y por la Escribanía de D. Luis Lopez, sita en el Palacio de Justicia, piso principal; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Febrero de 1871.—V. B.—José Bermudez Cedron.—El Escribano, Luis Lopez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 10 días á Jerónimo Garcia para que dentro de los cuales comparezca en la audiencia de dicho señor, de diez á dos de la tarde, para practicar una diligencia en causa que en dicho Juzgado se sigue por la Escribanía de D. Luis Lopez, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1871.—El Escribano, Luis Lopez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 10 días á dos sujetos que en compañía de Eulogio Negrete y Crespo y Juan Moran acostumbraban á tomar el aguardiente en la tienda de la calle del Meson de Paredes, núm. 18, cuarto bajo, desde la mañana del 20 de Octubre hasta la del 10 de Noviembre último, para que comparezcan en la Audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, piso principal, de diez á dos de la tarde, para practicar una diligencia en causa que en dicho Juzgado se sigue por la Escribanía de D. Luis Lopez, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Febrero de 1871.—El Escribano, Luis Lopez.

Por providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita por término de cinco días á la viuda ó hijos de Manuel Cuevas Mulas, que en el mes de Octubre del año de 1869 habitaba en la calle de Santa Ana, número 10, cuarto principal, para que dentro de dicho término se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Jaques Quintana, sitos en el edificio de las Salesas, á oír una notificación en causa criminal que en él mismo se sigue contra Andrés Nieto Albu por lesiones graves al Manuel Cuevas.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 10 días á Fulgencio Sierra para que dentro de los cuales comparezca en la audiencia de dicho señor, de diez á dos de la tarde, sita en el Palacio de Justicia, piso principal, para practicar una diligencia en causa que en dicho Juzgado se sigue por la Escribanía de D. Luis Lopez, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1871.—El Escribano, Luis Lopez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de

la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 10 días á D. Carlos Roumagnac para que dentro de dicho plazo comparezca en la audiencia de dicho señor, de diez á dos de la tarde, sita en el Palacio de Justicia, piso principal, para practicar una diligencia en causa que en dicho Juzgado se sigue por la Escribanía de D. Luis Lopez, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1871.—El Escribano, Luis Lopez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 10 días á Faustino Rodriguez para que dentro de dicho plazo comparezca en la audiencia de dicho señor, de diez á dos de la tarde, sita en el Palacio de Justicia, piso principal, para practicar una diligencia en causa que en dicho Juzgado se sigue por la Escribanía de D. Luis Lopez, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Febrero de 1871.—V. B.—José Bermudez Cedron.—El Escribano, Luis Lopez.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito y emplazo por término de 20 días, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta Oficial de Madrid*, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados á la defuncion intestada de Doña Ignacia Huerta y Lopez, viuda, vecina que fué de esta ciudad, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado; advirtiéndolo han hecho ya sus hijos D. Pedro Celestino, D. Félix, Doña Francisca, Doña Cruz y Doña María Magdalena Huerta.

Alcalá de Henares 15 de Febrero de 1871.—Juan Manuel Romero.—El actuario, Gregorio Hazaña.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del señor don Julian de la Cantero, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de ella, se cita, llama y emplaza por este tercero y último edicto y término de nueve días á los procesados Luis Martinez Prats y Andrés Vila Filgueira para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía numeraria de D. Pablo Gargantiel con objeto de practicar una diligencia que interesa á la buena administracion de justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Febrero de 1871.—El Escribano, Pablo Gargantiel.

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL REAL PATRIMONIO Y TESORERÍA DE LA REAL CASA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada para la compra de 500 fanegas de cebada que se necesitan para el consumo de las Reales Caballerizas, se anuncia de nuevo y bajo las mismas condiciones para el día 23 del corriente, y hora de la una y media de su tarde, con el aumento de 50 céntimos de peseta en el tipo señalado para la subasta anterior.

Madrid 18 de Febrero de 1871.—El Director general, Juan Francisco Mochales.

Por acuerdo de la misma se ha señalado para la adquisicion en pública subasta de 100 fanegas de avena con destino al consumo de las Reales Caballerizas, el día 23 del corriente, á la una de su tarde, bajo el tipo de 5 pesetas 75 céntimos de idem cada una, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha Direccion.

Madrid 18 de Febrero de 1871.—El Director general, Juan Francisco Mochales.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA,

COMPañIA EXPLORADORA GENERAL DE MINAS DE HIEDELAEINCINA.

Hallándose atrasados en el pago de sus dividendos pasivos de las acciones que poseen de esta Sociedad los señores que á continuacion se expresan, se les requiere por primera vez para que satisfagan lo que adeudan á la misma, como se previene en el art. 21 de la ley de Sociedades mineras, anunciándolo tambien en este periódico oficial.

Se expresa por lo tanto se sirvan pasar por la morada del Sr. Tesorero de la misma, Encomienda, 2 principal, todos los dias no festivos de 10 á 12 de su mañana, al indicado objeto; en la inteligencia que de no verificarlo en el término de 15 dias les parará perjuicio.

Son los siguientes: D. Antonio Bermejo y Fraile, D. Daniel Michilet, don Francisco Sierra, D. Hipólito Lopez, don Juan Lorenzo, D. Meliton Ancos, D. Gustavo Casado, D. Luis Tribillo Cuin y don Claudio Sanz y Barea.

Madrid 20 de Febrero de 1871.—El Secretario general.

PÉRDIDA DE UN POTRO DE CUATRO años, castaño, seis cuartas y media, capon, esquilado por el lomo, estrellado y con cordon y no bebe: se extravió en la noche del sábado á la madrugada del domingo próximo pasado.

Presentarlo calle de Doña Urraca, (San Isidro del Campo) número 36, tienda, y se gratificará.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.